



**ESTRELLA FINANCIAL GROUP S.A.**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

El suscrito, Agente Residente de ESTRELLA FINANCIAL GROUP S.A., por solicitud de dicha Sociedad, por la presente:

**CERTIFICA:**

1. La antes citada Sociedad ha sido incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 8,088 del 3 de junio del año 2,008 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, y está inscrita a la Ficha 619327, Documento 1359138 el día 6 de junio del año 2008.
2. Que el suscrito es el Agente Residente de la Sociedad.
3. Que de acuerdo con nuestros archivos, la antes citada Sociedad se encuentra vigente.
4. Que de acuerdo con nuestros archivos, el accionista de la sociedad es:
 

Nombre del Accionista	Nº de Acciones	Certificado N°
GRUPO POPULAR CRUZ DEL NORTE S.A.	300	002
5. Que de acuerdo con nuestros archivos, las acciones contenidas en el Certificado No. 002, son todas las acciones emitidas y en circulación por la sociedad a la fecha.
6. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 18 de enero del año 2013

*[Signature]*

SUCRE, ARIAS & REYES  
Agente Residente



21 JAN 2013  
*[Signature]*

REPUBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: LUIS FRAJE DOCARO
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y está revestido del sello/sellos de: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

**certificado**

5. Es el Agente Residente de Relaciones Exteriores 6. El día: 21/01/2013
- MINISTERIO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN**  
136-C J-CH / # Rec.: 463054



*[Signature]*

Roxana I. Castillo G.  
Firma Autorizada

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de  
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de ..... *una* ..... fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibe. - Cuantía  
Indeterminada-Guayaquil, 21 AGO 2014



*Virgilio Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil



REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



PAG. 1  
// ANAME //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 40319

QUE LA SOCIEDAD

ESTRELLA FINANCIAL GROUP S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 619327 DOC. 1359138 DESDE EL  
SEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE.
- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE Y EN SU  
AUSENCIA EL SECRETARIO O EL TESORERO.
- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SUCRE, ARIAS & REYES
- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.
- DETALLE DEL CAPITAL:  
LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES E HASTA  
TRECIENTAS (300) ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMIAL.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL OCHO DE ENERO  
DEL DOS MIL TRECE A LAS 05:46:53 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE B/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 13 - 40319  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 000990  
FECHA: Viernes 04, Enero DE 2013  
// ANAME // C-1

*Yadinel Ortega*  
YADINEL ORTEGA  
CERTIFICADOR



APOSTILLE

(Convencion de la Haya du 5 octubre 1961)

- En Panamá el presente documento público
- Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA G.
- Oulan actúe en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCIÓN  
DE PERSONAS JURIDICAS
- Y sea revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO DE  
PANAMA  
certificado
- En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día: 16/01/2013
- Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- Bajo el sello: 195-D / # Rec.: 481991-LS
- Firma: *Roxana I. Castillo G.*  
Roxana I. Castillo G.  
Firma Autorizada



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 21 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *una* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada-Guayaquil, 21 AGO 2014



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil